**ACUERDO/OGAIPO/CT/064/2022.**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 202728522000473 recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha 08 de noviembre de 2022 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/UT/1281/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, signado por C. Joaquín Omar Rodríguez García, Responsable de la Unidad de Transparencia mediante el cual se manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - - - -

*“Para poder dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728522000473, por el cual solicita información relativa a las asesorías que proporciona la Unidad de Transparencia a la ciudadanía en temas de acceso a la información, así como en el tema de Datos personales para la presentación de solicitudes de acceso a la información, requerida en los tres últimos párrafos de la solicitud en mención: - - - -*

*“Total de personas que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Total de mujeres que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría. - - - - - - - - - - - - -*

*Total de hombres que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría” (sic) - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Es por demás comunicar que el primer Órgano Garante que se estableció en el estado de Oaxaca, fue el entonces denominado, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca (IEAIP), el cual dio inicio a sus actividades y funciones, el día 21 de julio de 2008 por lo que anterior a ese año no existía Órgano Garante de Acceso a la información en el Estado de Oaxaca. - - - - -*

*Por ello, me permito comunicarle que como resultado de búsqueda exhaustiva de la información en los archivos existentes de la Unidad de Transparencia, así como en el Área de Archivo de Concentración de este Órgano Garante y en la cual, esta Unidad de Transparencia estima necesaria la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado para confirmar la inexistencia de la información correspondiente a las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. - - - - - - - -*

*Lo anterior, se acredita con la inexistencia de algún documento o expediente relativo a la información solicitada a los años señalados, para lo cual esta Unidad de Transparencia llevó a cabo el proceso de búsqueda exhaustiva, con las correspondientes circunstancias de tiempo, modo y lugar, en términos del artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que expongo lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*PRIMERO. Siendo aproximadamente las 13:30 horas del día 04 de noviembre del año 2022 en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Edificio del OGAIPO, Calle Almendros 122, Colonia Reforma, edificio del OGAIPO Oaxaca, Planta baja, oficina 1, pasillo norte, lado derecho, el Licenciado Mauricio Salinas Salinas, Servidor Público Habilitado de la Unidad de Transparencia, apoyado por la Licenciada Yasmín Itzel Ramírez Gonzáles, abogada auxiliar de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizó la búsqueda exhaustiva en todos y cada uno de los documentos, tanto físicos como digitales, que integran los expedientes existentes en los espacios que ocupa la Unidad de Transparencia; así también, siendo las 11:30 horas del día 07 de noviembre del año 2022, el Licenciado Mauricio Salinas Salinas, Servidor Público Habilitado de la Unidad de Transparencia, apoyado por la Licenciada Yasmín Itzel Ramírez Gonzáles, Abogada Auxiliar de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Licenciado Rigoberto Clemente Canseco Díaz, Responsable del Archivo de Concentración del OGAIPO, en el espacio que ocupa el Archivo de Concentración del OGAIPO, ubicado en Edificio del OGAIPO, Calle Almendros 122, Colonia Reforma, edificio del OGAIPO Oaxaca, Planta 3, oficina 1, lado izquierdo, realizó la búsqueda exhaustiva en todos y cada uno de los documentos físicos, que integran los expedientes existentes en los archivos de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en sede del OGAIPO, ubicado en el número 122 de la calle Almendros, esquina con calle Amapolas, en la colonia Reforma de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. - - - -*

*SEGUNDO. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el acervo documental de la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*TERCERO. Finalmente, la información solicitada en los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información que ocupa, cuya inexistencia se señala, no es posible generarla, en virtud de que en los archivos que obran en la Unidad de Transparencia, no hay constancia de la información señalada de los años referidos de la solicitud de acceso a la información de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de manera electrónica a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se tiene constancia física o electrónica, o expedientes relacionados con lo solicitado y cuya inexistencia se requiere; asimismo, le informo que no se encontraron documentales de que se hayan realizado las funciones señaladas en los años mencionados, de los cuestionamientos de la solicitud de acceso a la información que ocupa; con referencia a lo anterior, si se llevaron a cabo dichas funciones, no se encontraron constancias documentales en los archivos de la Unidad de Transparencia. Debido a lo anterior, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida física, material y jurídicamente para generar la información señalada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Por lo antes indicado, se adjunta copia del acta de entrega-recepción del año 2021, así como, anexo 5 del acta señalada, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se podrá verificar que no existe registro de que la información solicitada en los puntos señalados que haya sido entregada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que es el área a la que está adscrita la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado. - - - - - - - - - - - -*

*En razón de lo anterior, solicito su amable intervención con la finalidad de emitir la declaración de inexistencia de información correspondiente en la sesión respectiva, en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3, 4, 8, 11, 14 fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Para efectos de lo anterior, adjunto los antecedentes de la solicitud de referencia y a respuesta emitida por esta Unidad de Transparencia, así como copia del acta de entrega-recepción, y pongo a disposición de ese Comité de Transparencia para la verificación que estime pertinente dicho órgano colegiado.” - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**TERCERO -** El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO –** Que con fecha 09 de noviembre del 2022 siendo las nueve horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, y Mayra Lorena López Pacheco, Secretario Ejecutivo y vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite de la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO –** Que con fecha 09 de noviembre del 2022 siendo las diez horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, y Mayra Lorena López Pacheco, Secretario Ejecutivo y vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO –** Que con fecha 09 de noviembre del 2022, siendo las once horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa el Archivos de Concentración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, Mayra Lorena López Pacheco y Rigoberto Clemente Canseco Díaz, Secretario Ejecutivo, Vocal Primera del Comité de Transparencia y Responsable de Archivo de Concentración, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos que corresponden a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Transparencia resguardados en el Archivo de Concentración de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y una vez agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información solicitada en las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. Determina lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, respecto de las preguntas de los tres últimos párrafos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 202728522000473, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2016. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento al Órgano de control interno, para que determine lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el nueve de noviembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
|  **C. Carlos Bautista Rojas.**Secretario Ejecutivo. |  **C. Mayra Lorena López Pacheco.**Vocal Primera. |
|  |  |
|  **C. Arturo Torres Pérez.** Vocal Segundo. |  **C. Jorge Fausto Bustamante García.** Comisario. |

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/064/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv